



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR,

EMPLAZA A:

Al demandado **COBRE TIRE INTERNATIONAL**; para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a este Juzgado, a través del correo electrónico j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación personal electrónica del auto de admisorio de demanda No 845 del 19 de Octubre de Dos Mil Quince (2015), y el acta 775 del 30 de Octubre de 2018 (Tribunal), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral instaurado por **EVELIO SEGUNDO GEORGE ANGULO** contra **COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN Y OTRAS. RAD: 20-178-3105-001-2015-00133-00.**

Se le advierte que fue designado Curador Ad Litem, al Doctor **MIKE CUELLO MOJICA**, a quien se le notificó el auto admisorio de demanda y se le corrió el traslado de la misma.

Para efectos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y del Artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en el registro nacional de personas emplazadas, así mismo en el microsítio (Edictos) de este despacho en la página de la rama judicial por el termino de quince (15) días hábiles a partir de hoy Veintinueve (29) de Junio del año Dos Mil Veintitres (2023).

Firmado Por:
Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80717cb37ceaad6bc6a09f91a3f867e6d451a999ae7bf64d0287b6c45ba07192**

Documento generado en 29/06/2023 03:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>